## **AUDIENCIAS CAUTIVAS**

Relgión, política, sindicatos y audiencias cautivas



- ▶ Tiene derecho a no asistir ni participar en reuniones o comunicaciones patrocinadas por el empleador que traten principalmente sobre la opinión de su empleador sobre sindicatos o asuntos religiosos o políticos. Esto incluye reuniones o comunicaciones con respecto a afiliarse o no a un sindicato.
- ▶ Los empleadores tienen prohibido tomar medidas adversas en contra de un empleado que se haya negado a asistir a una reunión de audiencia cautiva o que haya denunciado de buena fe una violación de esta protección.
- ▶ Se aplican excepciones a los empleadores que son organizaciones religiosas o políticas.



## **COMUNÍQUESE CON NOSOTROS**

